

Informe secretarial: Puerto Boyacá, Boyacá, 27 de abril de 2023, paso al Despacho el expediente No. 155723184-001-2023-00004-00, que regresó del Tribunal Superior de Manizales – Sala Civil -Familia ordenando trámite a adelantar frente a impedimento invocado por el señor Juez. Para lo pertinente.

Sandra C. Niño Segura
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION: 155723184001-2023-00004-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: JAMES RODRIGUEZ
EJECUTADO: SANDRA PAOLA SEPÚLVEDA ROJAS

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se resuelve:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior, el cual mediante Acuerdo No. 005 de 24 de abril de 2023 designa al Juez Civil del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, para que examine la causal de impedimento invocada por el suscrito, por lo que se remitirá el respectivo expediente al mencionado Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 62 del 28 de abril de 2023.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aba3cc3d9a80c13ae02892bfd7f80bd4ac76b5d29f55b229a45b38d86c162ef**

Documento generado en 27/04/2023 05:42:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>